(

SANTIAGO DEL ESTERO

RESOLUCION 1780/2014 MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL

Comité de Docencia del Hospital Dr. Antenor Álvarez. Del: 30/04/2014

VISTO: la nota presentada por el responsable de Departamento Docencia y Capacitación e Investigación del Ministerio de Salud, y;

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita conformación del nuevo Comité de Docencia e Investigación del Hospital Dr. Antenor Álvarez;

Que a fs. 7 el Subdirector de Recursos Humanos eleva informe de la situación de revista del personal afectado al nuevo comité de Docencia e Investigación;

POR ELLO:

EL SR. MINISTRO DE SALUD

RESUELVE:

Artículo 1: Confórmese el Nuevo Comité de Docencia del Hospital Dr. Antenor Álvarez, la que estar integrada por personal que se detalla a continuación.-

Dr. Quintana Marcos Dante, D.N.I. N° 11.073.155, cargo de jefe de servicio profesional, Agrupamiento 12 Tramo 4 Cargos 552, Planta Permanente del Hospital Dr. Antenor Álvarez la Banda U.P 15-12/02;

Dr. Sánchez Juan Gustavo, D.N.I. N° 23.150.346, Medico de 35 hs, Agrupamiento 12 tramo 4 Cargos 555, Contrato de Empleo Público cumpliendo funciones en el Hospital Dr. Antenor Álvarez la Banda;

Dr. Tabeada Álvaro Francisco, D.N.I. N° 29.037.979, Medico de 35 hs, Agrupamiento 12 Tramo 4 Cargo 555, Contrato de Empleo Público cumpliendo funciones en el Hospital Dr. Antenor Álvarez la Banda;

Dr. Olguín José Luis, D.N.I. N° 20.267.452, Medico 24 hs, Agrupamiento 12 Tramo 4 Cargo 557, Planta Permanente del Hospital Dr. Antenor Álvarez la Banda U.P. 15-12/02;

Dr. Zanoni Edgardo, D.N.I. Nº 16.860.642, Medico de 35 hs, Agrupamiento 12 Tramo 4 Cargo 555, Contrato de Empleo Público cumpliendo funciones en el Hospital Dr. Antenor Álvarez la Banda:

Dra. Gerez Sara Mabel, D.N.I. N° 13.775.075, Medico de 24 hs, Agrupamiento 12 Tramo 4 Cargo 557, Contrato de Empleo Público cumpliendo funciones en el Hospital Dr. Antenor Álvarez la Banda.

Dr. Campos Marcelo Roberto, D.N.I N° 20.697.989, Medico de 35 hs, Agrupamiento 12 Tramo 4 Cargo 555, Contrato de Empleo Público Cumpliendo funciones en el Hospital Dr. Antenor Álvarez la Banda;

Art. 2: Hágase saber a la Subsecretaria de Salud, Dirección General de Coordinación de Servicios de Atención Medica, Departamento de Docencia, Capacitación e Investigación del Ministerio de Salud a sus efectos.-

Art. 3: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-Luís César Martínez

